



Municipalidad de
Yerba Buena
Escuela

YERBA BUENA, 03 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 117-17

VISTO: El Expte. N° 1.585-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra de 1.000 m³ de Hormigón Elaborado en planta y colocado en obra; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/3 Presupuestos del material requerido;

Que a fs. 4 interviene la Sra. Directora de Administración sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 6 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.030.000.- (pesos dos millones treinta mil) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 2/3- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03, procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 7 y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 9/18 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 09/2017;

Que a fs. 20 dicho Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano informa que el Hormigón a adquirir será empleado en la realización de cordón cuneta, reparación de losas de pavimento, reposición de losas de pavimento, veredas, tabiques para muros de contención de terraplenes sobre calle Congreso en San José y finaliza indicando que, dada la naturaleza de los servicios que se prestan en tal Secretaría, en forma cotidiana surgen necesidades de reparaciones urgentes, como por ejemplo, las que emergen a causa de trabajos realizados por la S.A.T.;

Que a fs. 21 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 21 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 22/22 vta. que el Dpto. de Compras imprimió el trámite legalmente correcto a la presente contratación, toda vez que el Decreto N° 274/16, modificatorio de los importes establecidos en el Art. 3°, 4° y 5° de la Ordenanza N° 1299/03, establece que podrá contratarse por Licitación Pública, cuando los montos excedan los \$125.000 (Art. 1°, inc. a del Decreto N° 274/16);

Que además señala que el Artículo 4° inc. a) de la Ordenanza N° 1299/03 establece que la contratación bajo esta modalidad debe contar con la autorización del Secretario de Hacienda y con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto; y que a su vez el Art. 10° de la citada normativa dispone que el Pliego de Bases y Condiciones al que habrá de ajustarse la Licitación debe contar con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal, señalando en este sentido que los Pliegos elaborados y obrantes a fs. 9/18 no merecen observación alguna;

Que concluye su dictamen sosteniendo que se encuentran cumplidos los requisitos de ley por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal), que disponga la autorización para el llamado a la Licitación Pública que nos ocupa y la aprobación del Pliego antes mencionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Encumén

///...

DECRETO:

117

03 ABR 2017

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 09/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la compra de 1.000 m3 de Hormigón Elaborado en planta y colocado en obra, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.030.000.- (pesos dos millones treinta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 1.585-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Producto de la Minería y Petróleo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-02-0-0-2017, del Presupuesto Municipal.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA